



Fecha: 13 de enero de 2022

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de solicitud de reconocimiento del grado correspondiente, periodo ordinario, de la Carrera Profesional para el personal Licenciado y Diplomado Sanitario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de 25 de octubre de 2021 (BOPA 4/XI/2021).



Convocado por Resolución de 25 de octubre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el procedimiento de solicitud de reconocimiento del grado correspondiente, periodo ordinario, de la Carrera Profesional para el personal Licenciado y Diplomado Sanitario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en la Base quinta del Anexo I de la referida Resolución, y en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 128 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Hacer públicos los listados de admitidos provisionalmente en el procedimiento de solicitud de reconocimiento del grado correspondiente, periodo ordinario, de la Carrera Profesional para el personal Licenciado y Diplomado Sanitario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Anexos I -I y I -II).

SEGUNDO: Hacer públicos los listados de excluidos provisionalmente en el procedimiento de solicitud de reconocimiento del grado correspondiente, periodo ordinario, de la Carrera Profesional para el personal Licenciado y Diplomado Sanitario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Anexo II).

TERCERO: Establecer un plazo de 10 días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los solicitantes en el proceso formulen las alegaciones que consideren oportunas.

CUARTO: A tales efectos, los listados serán expuestos en los Tablones de Anuncios de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como en el portal corporativo de Astursalud.

LA DIRECTORA GERENTE

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Concepción Saavedra Rielo